# Venecianos en la ciudad de Valencia: primera mitad del siglo XV

**Joaquín Aparici Martí** Universitat Jaume I (España)

# Venecianos en la ciudad de Valencia: primera mitad del siglo XV<sup>1</sup>

Venetians in the city of Valencia: the first half of the 15th century

### Joaquín Aparici Martí

Universitat Jaume I (España) japarici@uji.es

Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2022 Fecha de aceptación: 29 de julio de 2023

#### Resumen

En el transcurso del siglo XV, la ciudad de Valencia se configuró como un importante emporio comercial que atrajo negocios, mercancías, y también personas. Valencia fue un gran centro cosmopolita donde comerciantes y artesanos de toda la geografía europea podían desarrollar sus actividades. Documentamos la presencia de venecianos en la ciudad de Valencia durante la primera mitad del siglo XV. Podemos observar sus actividades mercantiles (fletes, comercio de lanas y esclavos) y su escaso nivel de asentamiento. La novedad radica en que se trata de un período cronológico menos conocido que entronca con la llegada de las *mude* a Valencia.

Palabras clave: Valencia; Venecia; Asentamiento; Comercio; Edad Media.

#### **Abstract**

Over the 15th century the city of Valencia was shaped as a very important emporium that drew business, goods and some people too. Valencia became a great cosmopolitan centre where merchants and artisans from all the European continent could carry out their works. We document the presence of Venetians in the city of Valencia during the first half of the 15th century. We can observe their commercial activities (freight, wool and slave trade) and their low level of settlement. The

<sup>1</sup> Participa del proyecto I+D+i: *nombre proyecto*. Abreviaturas utilizadas: APRCSCCV= Archivo Protocolos Real Colegio Seminario Corpus Christi Valencia; prot (protocolo); ss (sueldos); ds (dineros).

novelty lies in the fact that it is a lesser-known chronological period that connects with the arrival of the *mude* in Valencia.

Keywords: Valence; Venice; Settlement; Trade; Middle Ages.

# 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La progresiva influencia italiana en el ámbito de la Europa Mediterránea, basada en el trinomio mar/comercio/manufactura que fue extendido por sus mercaderes a partir del siglo XI, entró en contacto con la expansión marítima de la Corona de Aragón, confluyendo ambos movimientos durante los siglos medievales, generando conflictos unas veces, pero también mostrando una constante convergencia económica, política y humana. La mutua influencia entre los centros italianos y la ciudad de Valencia en el transcurso del siglo XV se pone de manifiesto a través de la fecunda relación mercantil, las actuaciones financieras, las transferencias artístico-culturales y el trasvase de recursos humanos. Y formando parte de esa dinámica encontramos a los venecianos, con una serie de características y actuaciones que los definen a la vez que los diferencian del resto. Ahora bien. Las investigaciones sobre la presencia veneciana en Valencia son escasas y cuentan con bastantes años. La dispersión de datos ha hecho que, a día de hoy, el tema apenas cuente con publicaciones más específicas. La situación es muy similar a la descrita hasta hace poco tiempo para el ámbito andaluz (González, 2020).

El marco de análisis que ahora presento es el de Valencia, entendiendo dicho marco como ciudad y territorio por cuanto aunque la urbe fuera la capital del reino, el territorio en conjunto estaba vinculado al devenir socio-económico de la ciudad mediante un reparto, jerárquico las más de las veces, de funciones, en el cual unas zonas complementaban o compensaban a las otras. En el transcurso del siglo XV Valencia es una urbe densamente poblada con un gran «hinterland» rural que drena efectivos humanos y también materias primas transformando la ciudad y convirtiéndola en un emporio comercial de primer orden en el ámbito mediterráneo. Rutas mediterráneas y atlánticas toman la playa de la urbe, u otras menores pero dentro del ámbito de influencia valenciana, como referentes para dinamizar las transacciones y el intercambio de productos (Guiral, 1989; Igual, 1998; Hinojosa, 1976 y 2007; Igual y Soler, 2006). En ese contexto se entronca el contacto Valencia-Italia, con la combinación de elementos que integran un marco a la vez local, regional, mediterráneo y atlántico, donde los venecianos juegan su papel político, económico y comercial (López Elum, 1975a; Igual, 1994 y 2017; Doumerc, 2016).

Desde finales del siglo XIV la presencia de comercianes de origen italiano en la ciudad fue en progresivo aumento. Genoveses, florentinos, pisanos o lombardos, y en menor medida venecianos, figuran de forma cada vez más asídua en los registros notariales valencianos (Mainoni, 1982; Igual, 1994 y 1998), presencia que fue en

aumento durante el XV. Tantos debieron ser los italianos presentes en la urbe que, no en vano, el embajador veneciano Marco Dandolo comentaba en 1503 que «un terzo di Genova era in Spagna». Valencia era, con diferencia, uno de los núcleos de mayor concreción de la comunidad italiana fuera de la península Itálica (Igual, 1998, p. 75; Cruselles, 2015). Entre ellos destaca también el nutrido grupo de inmigrantes trabajadores de la seda, de origen castellano algunos y de origen genovés la gran mayoría, que llegarán a conformar un cuantioso volumen de profesionales del sector, concentrándose su presencia especialmente durante la segunda mitad del XV (Navarro, 2009). Y como hemos indicado, el proceso no se circunscribe exclusivamente a la propia urbe sino que atañe también al territorio que la circunda. Menos numerosos, franceses, castellanos, portugueses o italianos se documentan también en las tierras del norte del reino (Aparici, 2016).

Ahora, la pretensión de estas líneas es poder aproximarnos específicamente al grupo de los inmigrantes originarios de Venecia que pudieron llegar a Valencia. Hace ya unos años, D. Igual recopiló en su tesis doctoral datos prosopográficos sobre 130 vénetos para el período 1452-1500 (siendo 82 mercaderes). En las líneas que siguen aportamos datos prosopográficos sobre otros 41 venecianos localizados en Valencia para el período inmediatamente anterior, a saber 1396-1463. Resultará sintomático que no haya ninguna coincidiencia de individuos justo en el cruce cronológico entre ambos estudios.

Para todo ello hemos procedido a la utilización del método prosopográfico pero sin establecer perfiles sociales debido al menguado número de noticias a ellos referidas. Sin embargo, la compilación prosopográfica permite, desde la perspectiva de la historia indiciaria, observar ciertas pinceladas atribuibles a dichos vénetos. En la primera pincelada veremos que son menos numerosos que florentinos o lombardos, y que no suelen residir permanentemente en la ciudad. Durante la primera mitad del siglo XV, de todos los italianos, los vénetos son los que menos se integran en la sociedad local, su presencia se reduce generalmente a unos pocos años y sus peticiones de naturalización a través del avecindamiento son prácticamente nulas (Guiral, 1989, p. 519-520). Es una situación similar a la descrita para Sevilla o Cádiz (González, 2020 y 2021). De la misma manera tampoco se manifiesta una clara continuidad de miembros de un mismo grupo familiar en la larga duración en Valencia. Sólo algunos apellidos documentados durante la primera mitad de la centuria coincidirán con apellidos documentados en la segunda mitad, como los Conterini (Pietro, 1481-1497, y Troyo, 1486); los Donato (Vinzenzo, 1485) o los Soranço (Cristóforo, 1481, y Gabriele, 1493-1496) (Igual, 1998).

Con respecto a la segunda pincelada, referida a su actividad comercial, destacará su interés en la compra-venta de lanas y esclavos, en consonancia con lo que documentó D. Igual para la segunda mitad de la centuria (Igual, 1998), como también ocurría en Barcelona (Armenteros, 2012).

Finalmente, una tercera pincelada permite aproximarnos a la existencia de lazos y solidaridades que muestran la posible existencia de compañías de carácter familiar, caso de los Vener<sup>2</sup> o los Venturelli, así como mostrar algunas conexiones interfamiliares entre los propios venecianos.

### 2. UNA TEMÁTICA CLÁSICA

Francesco Serraner, veneciano residente en Valencia, acudió al rev en septiembre de 1398 como uno más de los afectados por la orden de expulsión de los italianos de la ciudad que el justicia civil de la urbe había publicado a instancia del grupo mercantil local (Ferrer, 1980, p. 407). A pesar del favor regio con el que contaban incialmente los italianos, tanto en Barcelona como en Valencia el grupo mercantil autóctono recelaba de los «guiatges» y beneficios que aquellos tenían en el territorio, que les confería condiciones ventajosas al estar exentos, por ejemplo, de ciertas cargas extraordinarias que sí debían acometer los locales. Y ello en contraste con las dificultades que valencianos y catalanes encontraban en las tierras de origen de esos mercaderes italianos. Ahora bien, aunque hablamos de italianos en general, la documentación medieval diferencia los distintos orígenes geográficos de cada grupo, e incluso así lo hacen entre ellos mismos con la finalidad de poder ser «exceptuats» de las órdenes de expulsión, de los nuevos grayámenes, etc. De hecho, la orden de expulsión de italianos fechada en 1401 supuso, por parte de los mercaderes venecianos residentes en Valencia, la petición de excepción al rey, quien la aceptó argumentando que Venecia siempre había estado en paz con la casa real. La presión de los mercaderes catalanes y valencianos indujo al rey a revocar esa concesión en febrero de 1402, si bien los venecianos volvieron a obtener la excepcionalidad de la expulsión en marzo de ese año. Finalmente, en octubre de 1402 el rey concedía a los italianos libertad de comercio en sus tierras siempre que se respetasen ciertas condiciones (López Elum, 1975b, p. 185-187; Ferrer, 1980, p. 411-417).

Con todo, quedaba aún un punto por concretar, como era el de la fiscalidad. La orden de creación del «dret italià» en 1403 implicaba el pago de tres dineros por libra cobrado a florentinos, luqueses, toscanos, sieneses, lombardos, piamonteses, romañoles, marquesanos «e altres ytalians», sobre el valor de las mercancías transportadas entre los distintos territorios de la corona, o entre éstos y otros estados, tanto a la entrada como a la salida. La ambigüedad de la expresión relativa a los otros italianos fue utilizada por la monarquía y arrendadores para ampliar de forma subrepticia el número de individuos sometidos al impuesto. Genoveses y venecianos no estaban mencionados explícitamente y por ello se negaban a satisfacer el impuesto, por lo que en 1410 el rey dictaminó que debían pagar al tiempo que ponerse al corriente de los atrasos (López Elum, 1975b, p. 194; Igual, 1998, p. 153).

<sup>2</sup> Los Vener se documentan también en Sevilla, como Angelo Venier/Venerio, cónsul en 1403 (González, 2021).

La monarquía tuvo que recordar en 1413, 1415 y 1416 que genoveses y vénetos no estaban exentos del pago, síntoma evidente de que seguían sin satisfacerlo. Por ello varios operadores pertenecientes a familias vénetas que habitaban Valencia, o que acudían a la urbe con la llegada de las «mude» (Marcello, Bragadi, Trevisano, Venturelli, Sorranco, Vener, Malimperi) promovieron algunos litigios ante el baile, como en 1438-1439. Con todo, el interés de los munícipes valencianos por atraer a puerto a las galeras vénetas favoreció las resoluciones favorables a las demandas de estos últimos, aunque siempre hubo oscilaciones. De hecho, las buenas relaciones entre Venecia y los estados de la Corona de Aragón fue corroborada con varios tratados que regulaban la exención en el pago del «dret italià» en 1425, 1444 y 1459. Sin embargo, la misma reiteración de la franquicia induce a pensar que esas exenciones eran momentáneas. Aun así, la sintonía entre la monarquía catalano-aragonesa y el Dux veneciano queda claramente visible en aquel acuerdo de 1425, por el cual el embajador véneto Fantin Dandolo negoció con el rey Alfons V una compensación por los daños que habían sufrido los ciudadanos vénetos a causa de ciertos ataques marítimos contra sus convoyes en tiempos de Martí I y Ferran I.<sup>3</sup> Todas estas condiciones favorables facilitaron la actividad de aquellos comerciantes que solo fueron alteradas puntualmente por reclamaciones fiscales, como hemos indicado, o por actos de piratería, como en 1448 cuando el patrón véneto Bartholomeo Foschello fue acusado de haber asaltado en Altea dos naves capitaneadas por el valenciano Carles de Vallterra (Igual, 1998, p. 111, 158-159).

Además de estos temas de carácter político-institucional, la producción historiográfica de hace unas décadas se había focalizado sobre dos temas recurrentes: las «mude», grupos de galeras que en los siglos XIV-XV cubrían una serie de rutas regulares que conectaban el Mediterráneo y el Atlántico, desde el Mar Negro hasta Berbería pero también hacia Inglaterra y Flandes (Sevillano, 1968; Arbel, 1994; Igual, 1994 y 1998; López de Coca, 2006; González, 2020);<sup>4</sup> y los registros

<sup>3</sup> Pacto suscrito el 1425/01/03. Contiene tres puntos principales. Primero: los venecianos no pedirán más indemnizaciones por los perjuicios tenidos. Segundo: las pérdidas calculadas en 60.000 florines aragoneses se pagarán a través de la entrega anual a los comisionados pertinentes, de 1/3 de los impuestos que los venecianos abonarán en tierras de la Corona, especialmente en Valencia. Ese pago seguirá vigente hasta saldar el monto total de la deuda. Tercero: para cubrir con mayor celeridad el déficit, el Dux quedaba facultado para imponer un derecho inferior al 3% sobre el valor de las mercancías exportadas desde Venecia por parte de los súbditos del rey aragonés. El segundo capítulo implicó el nombramiento de receptores en Valencia de la recaudación pertinente, siendo los comerciantes Pietro Dalfini (1425), Pietro Vittorio (1431), Francesco Dalfini (1432), Agostino Renier (1437-1438) y Nicholo Vener (1439-1440) (Igual, 1998: 159-160, tabla 14).

<sup>4</sup> Durante esta travesía, y aprovechando las escalas de las galeras tanto a la ida como a la vuelta, se ofrece a los productores locales la posibilidad de mostrar sus productos, o aquellos otros del ámbito geográfico de influencia, aumentando la capacidad de negocio y de beneficio. Desde ese momento, la situación periférica de Valencia en los tráficos marítimos muta por un desarrollo económico que estimula la producción local, el consumo, y que atrae a numerosos artesanos y comerciantes, especialmente italianos, con sus técnicas, sus saberes, etc. Valencia no se limita a actuar como simple núcleo de recepción sino que además participa en la redistribución hacia el resto de territorios peninsulares. La

cobratorios, especialmente a través de un cuaderno fiscal de 1440 que gravó el movimiento mercantil ofreciéndonos datos sobre exportación e importación y que permite observar los intereses vénetos en las vecinas tierras de Castilla, actuando Valencia como puerta marítima de la meseta castellana (López Elum, 1975a; Igual, 1998, p. 61)<sup>5</sup>. Esta última temática se ha visto reforzada por bibliografía muy reciente que permite estudiar los cuadernos de cuentas (período 1433-1434) de la compañía catalano-aragonesa Torralba, cuyo factor residía en Venecia y en los que se muestra que el principal producto de intercambio eran lanas aragonesas embarcadas en Tortosa (López Pérez et al, 2019).

## 3. ACTIVIDADES DE LOS VÉNETOS EN VALENCIA

Por lo que respecta a la primera pincelada indicada en la introducción, los venecianos documentados en el presente estudio, ordenados cronológicamente, son mercaderes y patrones de nave. Muchos de ellos aparecen intitulados como «mercator veneticus pro nunch Valentie mercantiliter residens»: Francho Sarranero (1396-1398)<sup>6</sup>, Gerónimo de Leonardo (1404)<sup>7</sup>, Johannes de Nicholo (1408)<sup>8</sup>, Paris Sobranço

exportación valenciana se basa en productos agrarios locales como el aceite y el azúcar entre otros. Pero el principal volumen corresponde a los paños autóctonos, los esclavos y las lanas necesarias para la manufactura textil véneta y de otros territorios del norte de Italia. Pero junto a las galeras de estado también llegan navíos de forma particular que nada tienen que ver con aquellas, aunque a veces siguieran itinerarios similares. En relación con uno u otro tráfico marítimo, progresivamente se produce la residencia, más o menos temporal, de comerciantes venecianos. Así, al igual que en Valencia, también se documentan vénetos en Mallorca (Sevillano, 1968), en Cataluña (Ferrer, 1980; Armenteros, 2012), en puntos de la costa andaluza, caso de Málaga, Sevilla, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda o el Puerto de Santa María (Bello, 1993; López de Coca, 2006; González 2020 y 2021).

- 5 Se muestra la presencia de mercaderes venecianos como Nicholo Verner, Benedetto y Leonardo Sorranço, Bartholomeo Venturelli y Joan Palmieri. Como producto principal de su actividad comercial exportadora destaca la lana en sus diversos formatos, y la piel de cabra, oveja o cordero adobada. Sobresale, entre los mencionados, el caso de Verner, quien llega a declarar en una ocasión 625 sacas de lana que pesaron 3716 arrobas, cargadas en el puerto de Peníscola; o las diversas telas de oro y seda que había importado desde Castilla y que posteriormente redistribuiría desde Valencia. De hecho Verner llega a satisfacer, en concepto de gravamen por importación-exportación, la cantidad de 797 libras, 18 ss y 8 ds. A cierta distancia, Benedetto Sorranço paga 501 libras, 17 ss y 8 ds.
- 6 «Degens». Clara, viuda de maestre Joan, armero portugués de Lisboa, vende a Sarranero, presente, un hospicio sito en la parroquia de san Nicolau precio de 80 libras. APRCSCCV, prot. 978 (1396/07/29). Bajo el nombre de Francesco Serraner acude al rey en septiembre de 1398 como uno más de los afectados por la orden de expulsión de los italianos de la ciudad de Valencia (Ferrer, 1980, p. 407).
- 7 «Degens». Domingo Forner, mercader de Sant Mateu reconoce que Joan Gregori, mercader de Valencia, procurador de Gerónimo le ha pagado 444 libras 13 ss 6 ds restantes de mayor cantidad (889 libras 7 ss) que adeudaba a Forner y a Nicolau Guiot de Sant Mateu, según documento (1404/04/09) ante Pere Teixidor, notario del lugar. APRCSCCV, prot. 25316 (1404/04/13).
- 8 Presente. Junto a Baldino de Johan, corredor de Valencia, vende a Guerau Bou ciudadano valenciano 1000 ss de violario de por vida de Nicholo y Baldino, pagaderos cada 2 de noviembre, precio de 7000 ss. Unos meses antes se indica que Nicholo es florentino. APRCSCCV, prot. 13901 (1408/06/30; 11/02).

(1408)<sup>9</sup>, Francesco Aragueti (1410)<sup>10</sup>, Nicholo Rauçarell (1417)<sup>11</sup>, Nicholo Conteri y Jaume de Johan (1417)<sup>12</sup>, Andrea Donat (1420)<sup>13</sup>, Merino Conteri (1423)<sup>14</sup>, Mahori Vener (1422-1423+)<sup>15</sup>, Petrus d'Alfi (1423-1425)<sup>16</sup>, Nicholo Vener (1425-1445+)<sup>17</sup>,

- 14 «Degens». Miquel Bonet mercader valenciano confiesa deber a Merino, que actua como procurador de su hermano Nicholo Conteri, ya difunto, 30 florines que éste le ha adelantado en señal de paga de ciertas lanas. Poco más tarde, actua como testigo. APRCSCCV, prot. 27183 (1423/01/25; 03/02).
- 15 «Degens». Testamento ante Sanç Sala notario de la urbe (1422/07/05), según indica su albacea, el mercader veneciano Pedro d'Alfi. APRCSCCV, prot. 27183 (1423/03/02).
- 16 «Degens». Albacea de Mahori Verner. APRCSCCV, prot. 27183 (1423/03/02). Comisionado en 1425 para la recaudación de 1/3 de devolución a Venecia (Igual, 1998: 159).

17 «Mercator venecianus in civitate Valencie nunch residenti». Aparece en el cuaderno que grava la exportación-importación desde Valencia en 1440 (López, 1975a). En 1439-1440 es comisionado para la recaudación de 1/3 de devolución a Venecia (Igual, 1998: 159). Es procurador del Dux y de la comuna de Venecia hasta su óbito en 1445 (Guiral, 1989: 520). En 1444, Vicent Valentí, mercader de Valencia confiesa tener en comanda de Verner 30 libras. Poco más tarde, en mayo, Nicholo nombra procurador a Martí Lorenç Torrella, mercader de Valencia, para pedir y recibir las lanas a él robadas en la «botiga gradus maris Valencie». Ese mismo mes, constituidos Nicholo como procurador de Caroli Georgii y Jeromini de Leonardo, mercaderes vénetos, y Francesc Rovira doctor en decretos, se procede a la lectura por parte del notario Joan d'Aragó de una provisión real, pero Rovira interviene para que no se prosiga con aquella pues indica no ser él el colector del subsidio del rey para el papa. En junio, Miguel Climent, mercader de Lorca (Castilla) vende a Nicholo 400 arrobas de lana blanca limpia, precio de 15 ss/arroba según peso de Valencia, recibiendo en señal 46 libras 13 ss. A continuación Climent indica que el resto, hasta completar 500 arrobas (no coincide la cantidad) se hará en dos partes en moneda contante, y una tercera en mercancías, que se subdividirán a su vez en tres: gualda a precio de 8 libras/ carga, acero a razón de 85 ss. y la tercera parte con las mercancías que quiera. Se compromete Climent a entregar las lanas en «platgia gradus maris» Valencia, la mitad hasta el 8 de julio próximo, y el resto durante dicho mes. En noviembre de 1444, Dionisio de Antonino, «mercator venetianus patronus navis vocate vulgariter Sant Pere Màrtir e Sant Julià, nauleo sive loco» a Nicholo Verner, para él y para su hermano Francesco Verner, en nombre de su sociedad, dicha nave con las condiciones siguientes: la nave está en la playa de Xàbea, y hay que llevarla al grao de Valencia donde permanecerá diez días para cargar «raubas, merces, res ... que volueritis». Cargada la nave se ha de dirigir a la isla o puerto de Ibiza. Allí descargar y cargar sal. De allí navegar al «port de Sesarauguste insule Sicilie» (Sásari), y allí estar dos días para cargar lo que quieran. Y de allí directo a Venecia, donde debe descargar. Dionisio cobrará 5 ducados por mes de duración del viaje y provisión de la mesa. Precio del flete, 80 ducados valor veneciano, a pagar en Valencia. En diciembre Francesco Palmerola «mercator ac marinarius venecianus» lo nombra procurador para pedir y recibir de Luis García, habitante en Valencia, o de otros, a Joan, esclavo sarraceno, o bien para capturarlo o hacerlo capturar. En 1445, confiesa que Francesco Borlasca, «mercatori ytalico Valencie residenti» y Pere Nicolau notario procurador suyo, le han pagado 5 de las 16 libras en que Joan Milá, mercader lombardo también procurador de Francesco Borlasca, había sido condenado por el justicia. En febrero de 1445, Elionor de Vilarig, mujer de Jofré de Vilarig

<sup>9</sup> Testigo. APRCSCCV, prot. 13901 (1408/06/30).

<sup>10</sup> Junto al mercader Pere Carmau, de Valencia, nombra procurador a Rodrigo de Rius, notario valenciano. APRCSCCV, prot. 6416 (1410/01/02).

<sup>11</sup> Residente. Testigo. APRCSCCV, prot. 25961 (1417/03/29).

<sup>12</sup> Ambos nombran árbitro al mercader «comorant» en Valencia Leonardo Manelli, para los problemas que intuyen van a tener entre ellos. APRCCCV, prot. 26571 (1417/01/16).

<sup>13 «</sup>Degens». Ratifica procurador al notario Francesc Vilba. APRCSCCV, prot. 27182 (1420/03/09).

Gerónimo d'Andria (1429)<sup>18</sup>, Tobía de Campo (1433)<sup>19</sup>, Benedetto Soranço (1440)<sup>20</sup>, Joan Palmieri (1440-1451)<sup>21</sup>, Bartholomeo Venturelli (1440-1461+)<sup>22</sup>, Francesco

caballero habitante en Valencia, confiesa que Verner, ausente, le ha pagado 22 libras 10 ss de alquiler de la «botigie frumentorum», después de cierta condena ante la curia civil el pasado mes de octubre o noviembre, contra Luis Magrana «formenterius», procurador de dicho Verner. Reconocen también recibir 7 ss 6 ds de gastos del proceso. En abril, Bernat Llorens mercader de Valencia, atendiendo a que Joan Boni alias Limotges mercader de Valencia debe a Verner 120 ducados equivalentes cada uno a 17 ss 4 ds, según el interés del cambio en vigor que muestra la carta dada en Valencia (1443/08/04) escrita de su propia mano; atendiendo que el tal Joan Boni debe a Bernat 70 libras «ex precio cuiusdam alfondech et trium captivorum» que le vendió (notario Pere Marí, 1443/07/22); atendiendo además que Bernat está obligado con Verner por causa de dicho Boni a pagarle las 70 libras; por todo ello Bernat se constituye en principal obligado a pagar a Verner dichas 70 libras y a continuación Limotges reconoce que Llorens le ha pagado 70 libras según el acuerdo en el que Llorens, realmente, las entrega a Verner. En 1445, en paga de parte de las 135 libras por él debidas al aludero de Valencia Joan Batle precio de 150 arrobas de lana, le cede sus derechos contra varios «caxerium» de Valencia: Andreu Canemás por 37 libras 2 ss 6 ds; contra Domingo Alegre por 15 libras 2 ss; contra Ausiás Stopinyá por 12 libras 2 ss 6 ds; y contra Bernat de la Grassa por 15 libras 2 ss. Poco más tarde Verner de un lado y Lleonard Fenollosa mercader de Valencia del otro, en atención a cierta letra de cambio de 100 ducados hecha en diciembre pasado por Pau March, mercader, de la que Fenollosa es garante, tras el óbito de Pau, ambas partes nombran árbitros a Joan de Palmeri, mercader pisano residente en Valencia, y Bernat Guillem de Reig, mercader valenciano, para solucionar el conflicto. Un año después, mención a que su hermano Francesco actúa como heredero universal de los bienes de Nicholo, pagando una compra de lanas que éste efectuó en noviembre de 1445. En 1448 Francesco sigue actuando como heredero de Nicholo. APRCSCCV, prot. 18415 (1444/03/21; 05/02 y 20; 06/10; 11/05; 12/04; 1445/02/03 y 26; 04/05); prot. 23653 (1445/04/20); prot. 25969 (1445/08/09); prot. 25971 (1446/06/25); prot. 16704 (1448/02/24).

- 18 Avecindado oficialmente en Valencia por 10 años, en la parroquia de san Martí, el 10 de marzo de dicho año (Piles, 1978: nº 897).
- 19 Residente. Confiesa que Jaume d'Aragó, señor de la baronía de Arenós, por manos de su procurador, le ha pagado 157 libras 10 ss que le debía según un albarán de cambio girado desde Sicilia por dicho noble. Pere Gayetano, mercader pisano es quien trae el albarán. APRCSCCV, prot. 25967 (1433/02/17).
- 20 Figura como mercader véneto gravado por sus exportaciones desde Valencia en 1440 y desempeña la función de vicecónsul en Valencia (López, 1975a; Doumerc, 1984-1985).
- 21 Figura como mercader véneto gravado por sus exportaciones desde Valencia en 1440 (López, 1975a). Figura en 1449 como mercader ciudadano de Valencia (véase Daniel de Polo) y como mercader pisano residente en 1451 (véase Bartholomeo Venturelli).
- 22 Residente. Figura gravado por sus exportaciones desde Valencia en 1440 (López, 1975a). Tras el fallecimiento de Nicolao Vener, entre 1446 y 1459 es procurador del Dux y de la comuna de Venecia (Guiral, 1989: 520). Junto a Francesco Verner expone ante notario haber encomendado 60 ducados a Francisco Doto y Nicolau Benavent, patronos de nave ancladas en Valencia, para que los entreguen al mercader alemán Jans Coler, debiendo Doto entregar 40 ducados y Nicolau otros 20. En 1448 es testigo de un acto de Francesco Verner. En 1451 confiesa deber a Daniel Sánchez, mercader de Valencia, 278 libras 7 ss 4 ds precio de 412 arrobas 19 libras de lana limpia, a pagar el próximo 9 de junio. Se canceló el 14 de julio de ese año. En febrero de 1451, Johan Palmeri «mercator pisanus» ciudadano de Valencia reconoce que las 27 libras 7 ss 6 ds que Nicolau Santafé, «çucrerius» de Valencia, confesó adeudarle a él (según documento 1450/12/01), realmente las adeudaba a Venturelli, presente, siendo la razón el precio de cereales. Un mes más tarde Manuel de Morach, del lugar de Fraga en Aragón, y Pere Jover el menor, de Zaragoza, en sus nombres y como a factores y negociadores y procuradores de la sociedad de Jaume Sala, de Barcelona, Antoni Jover de Zaragoza, mercaderes, y de Sibilia Çesferreres viuda de

Bartolomé Avinyó difunto mercader de Zaragoza, venden a Venturelli presente, 2000 arrobas de «lana alba ad quinque pro centenario de nigra lane riparie porterate bone mercantibilis ad consuetudinem Dertuse», a razón de 12 ss 9 ds/arroba, moneda de Barcelona de terno, que se debe pesar en Tortosa en la puerta «de la botiga ad quinque pro quator», cuyo precio asciende a 1275 libras. Las lanas se llevarán a Tortosa en el próximo mes de junio. Se pagará, a saber, inmediantamente la mitad en mercancías y el resto en moneda cuando se entregue la lana. Las mercancías son: 8 «sachs de cothosoria» que son 15 cargas y media a razón de 17 libras moneda de Barcelona de terno por carga de Valencia; una pieza de «vellut carmesí» de 24 alnas 3 palmos y medio a razón de 4 libras moneda de Barcelona por alna de Valencia: 110 alnas de «velluts» de diversos colores a razón de 50 ss de Barcelona por alna de Valencia. Venden por otro lado otras 3000 arrobas de lana a entregar en julio a seis por centenar de negra, razón de 13 ss 6 ds moneda de Barcelona de terno por arroba de Tortosa, precio de 2025 libras de Barcelona, a pagar mitad en mercancías y el resto en moneda al recibir las lanas. Si con las mercancías no se cubre la mitad del precio, las arrobas que quedan pendientes se pagarán en un plazo de dos meses y sobreprecio de 11 ss por arroba. Las mercancías a entregar son, 14 alnas de «brocat carmesí» a razón de 50 florines de Barcelona por alna de Valencia; 82 alnas de «domaschs» de colores a razón de 50 ss; 32 alnas y 3 palmos de «carmesí cetí» a 80 ss; 76 alnas «cetí» de colores a 40 ss; una pieza de «vellut morat de grana» de 24 alnas 2 palmos a 70 sueldos de Barcelona por alna de Valencia. A continuación Morach y Rover firman ápoca «de omnibus pannis de seda, brocats et aliis» según el acuerdo anterior. Ese mismo día Pere de Santafé doncel habitante en Tarazona, Pere de Pertusa mercader y Paulo Vives corredor de oreja, ciudadanos de Valencia, atendiendo a que Venturelli entregó los paños del documento anterior, se dan en deudores y pagadores de las lanas en nombre de los negociadores de la sociedad. En junio, 7 trabajadores de la madera, todos ciudadanos de Valencia, confiesan deber a Venturelli, en conjunto 193 libras 3 ss 4 ds por 1448 tablones de «veç» (abedul). En noviembre, Joan Palmeri mercader pisano y Venturelli habitantes en Valencia, indican a Nicolau Santafé, «cucrerio» ciudadano de Valencia y su esposa Isabel, herederos de Ramón Batalla difunto «formenterius», tener todas las cuentas claras respecto al cereal, cuentas existentes entre los italianos y el difunto. Un par de años más tarde, en 1453, vende al mercader de Valencia Miguel de les Velles, un cautivo negro llamado Martí de 16 años, precio 50 libras. En 1461, Antoni de Lienori, albacea testamentario de Venturelli, «in dicta civitate Valentie dum inhumatis» (notario Miquel Bataller, 1461/04/16, publicado el 21 de ese mes), informa que el finado nombró heredero universal a Cristóforo Venturelli, mercader veneciano hermano suyo ausente, a quien nombró curador y administrador de las personas y bienes de Marquoto y Lucresie Venturelli, sus hijos. Pero debido a la ausencia de Cristóforo el finado nombró curador de los hijos a Anthonio de Lienori. Se menciona que el difunto vivía en la parroquia de san Martí, al inicio de la plaza de Navals. En septiembre de 1461, Joan Eximenes y Bernat Desplugues presbítero de Valencia, albaceas de Caterina Sepulcre difunta beata de casa de Toda Pérez, confiesan que Úrsula, viuda de Venturelli les ha pagado 50 libras de las 140 libras por las que le vendieron un hospicio indicado en el testamento, sito en parroquia de san Martí, pagado por manos de Anthoni de Lienori a través del «bancum honorabile Luduvici Belluga campsoris» de Valencia. Poco más tarde Úrsula confiesa que Lienori le ha pagado 50 libras de las 63 por él debidas según albarán. En octubre, Caterina Beatriz, hija de Aparici Comes difunto tejedor de Valencia confiesa que Úrsula, viuda de Venturelli, le ha pagado por manos de Lienori 3092 ss 6 ds, capital por el cual compró 200 ss censales al cofrenero Martí Girbés y a su esposa, censal que ahora éstos pagarán a Úrsula. En marzo de 1462, Úrsula revoca procurador a Lienori. A continuación Lienori, atendiendo al paso de 10 meses como viuda casta, da permiso a Úrsula para contraer nuevo matrimonio sin incurrir en penas. Ese mismo día Úrsula reconoce que Lienori administró correctamente «aliquas peccias, res, raubas, jocalia, ancillam et quod plurima alia tam in partibus de Flandes, de Venecia, quod aliis in partibus de quibus veni boviscum». Reconoce a su vez que Lienori le restituye 123 libras. A continuación ella reconoce deberle 34 libras de préstamo amigable, que se canceló el 16 de ese mes y año recuperando Úrsula la garantía, a saber cinco anillos de oro con diamantes y rubíes. En 1463, Lienori y Tomás Oller, notario de Valencia, junto a la esposa Vener/Verner/Vernier (1444-1447)<sup>23</sup>, Joan Bardi (1446)<sup>24</sup>, Leonardo Desiderii

de éste Petronila, venden a Úrsula 150 sueldos censales sobre 7 hanegadas y media de viña franca sita en Patraix alias de Riola, precio de 100 libras. APRCSCCV, prot. 25971 (1446/07/18); prot. 16704 (1448/02/24); prot. 25975 (1451/01/18); prot. 18146 (1451/02/22; 03/29; 06/07; 11/22); prot. 25973 (1453/10/01); prot. 16706 (1461/05/06; 09/13 y 16; 10/21; 1462/03/06; 1463/10/21).

23 Residente. En 1444 forma sociedad en un flete a Venecia junto a su hermano Nicholo. Como a procurador y heredero universal de su hermano Nicholo, en 1446 reconoce deber a Joan Spígol, vecino de Catí, 2114 libras 6 ss 10 ds precio de 2327 arrobas y 26 libras de lana que su hermano había comprado en noviembre de 1445, a razón de 18 ss 2 ds/arroba. Promete pagar en dos mitades, en los próximos meses de julio y octubre. Como garante del pago ofrece a Gerónimo Foscarini, veneciano residente en Valencia. Se cancela por conformidad de las partes en diciembre de ese año. Todavía en junio, Francesco en calidad de heredero de su hermano, y Paulo Vives, sedero valenciano, llegan a buen ajuste en las cuentas y negocios, así como en las cantidades tramitadas a través de la mesa del cambista Luis Belluga. A su vez reconoce deber a Paulo 350 libras que éste le prestó a través de dicha mesa de cambio, a pagar en 15 días. Como garante ofrece nuevamente a Foscarini, cancelándose en febrero de 1447. Un día más tarde, Francesco y Gerónimo, «per nostra societate et domus», confesaron adeudar al mercader valenciano Luis de Santángel, 2247 libras precio de 380 sacas de lana que ascienden a 2247 arrobas, a pagar del próximo uno de septiembre en un año. En julio, ante Foscarini en nombre de la sociedad con Francesco, y Leonardo Desiderii, mercader veneciano procurador, factor y gestor de negocios de Leonardo Sorranço, se hace leer una segunda letra de cambio girada desde Mallorca por Andrea y Marín Justo, fechada en mayo de 1446, para pagar a Sorranço 75 reales a razón de 13 ss 8 ds/real. Ese mismo mes, Francesco y su socio Gerónimo confesaron deber a Gabriel de Benviure el menor, mercader valenciano, 746 libras 19 ss precio de 796 arrobas 8 libras de lanas, a razón de 19 ss/ arroba, a pagar hasta marzo. Se canceló en febrero de 1447. Todavía en julio, Francesco reconocía que Paulo Vives, sedero valenciano, le había pagado 472 libras 10 ss precio de 315 quintales de hierro que le compró. Ese mismo mes, el día 18, Francesco junto al también veneciano Bartholomeo Venturelli exponía ante notario haber encomendado 60 ducados a Francisco Doto y Nicolau Benavent, patronos de naves ancladas en Valencia, para que los entregaran al mercader alemán Jans Coler, debiendo Doto entregar 40 ducados y Nicolau los otros 20. Ese mismo día, Francesco junto a Foscarini confesaron deber a Daniel Cornet, mercader de Valencia, 1540 libras 15 ss 10 ds precio de 1633 arrobas 8 libras de lana limpia, a 19 ss/arroba, a pagar hasta febrero próximo. Como garantía de pago ofrecen todo el hierro y brasil que tienen de Joan Alegre, mercader. A continuación, ambos venecianos reconocían deber a este Joan Alegre 430 libras 5 ss precio de cierta cantidad de lana, a pagar 114 libras en Navidad y el resto hasta el siguiente mes de marzo. El 20 de julio, Ante Graciá de Monsoriu, caballero habitante en Valencia, compareció Francesco exponiendo que Graciá incumplía el contrato de flete entre ellos acordado el 1 de julio de 1446, pidiendo carta de la protesta. Graciá argumenta que se llegó a un acuerdo posterior, cosa que niega Verner. En diciembre, Gerónimo Foscari y Leonardo Sorranço en sus nombres propios y Foscari también como procurador de Francesco Verner, mercader de Venecia, nombraron procurador sustituto a Francesc d'Eroles, notario de Valencia. En 1448 Foscari actuaba como procurador suyo, y Francesco figuraba como heredero de Nicholo. APRCSCCV, prot. 18415 (1444/11/05); prot. 25971 (1446/06/25, 27 y 28; 07/04, 9, 15, 18, 20); prot. 25974 (1446/12/29); prot. 16704 (1448/02/24).

24 Mercader florentino/veneciano, residente. Como florentino es testigo en un acto en que participan los venecianos Leonardo Sorranço y Luca Malimperi. Como veneciano, actúa de testigo en un acto en que figura el veneciano Francesco Verner. APRCSCCV, prot. 25971 (1446/05/19; 07/15).

(1446)<sup>25</sup>, Nicholo de Florín (1446)<sup>26</sup>, Lucha de Malimperi (1446)<sup>27</sup>, Leonardo de

<sup>25</sup> Presente. En mayo es nombrado procurador por Leonardo Sorranço. En julio, ante Gerónimo Foscarini que actua en nombre de la sociedad con Francesco Verner; y ante Desiderii mercader veneciano que actua como a procurador, factor y gestor de negocios de Sorranço, se procede a la lectura de una segunda letra de cambio girada desde Mallorca por Andrea y Marín Justo, fechada en mayo de 1446, para pagar a Sorranço 75 reales a razón de 13 ss 8 ds cada real. APRCSCCV, prot. 25971 (1446/05/31; 07/04).

<sup>26</sup> Residente. Junto a Lorenç Rafón, patrón de la nave Santa María, anclada en Valencia, vende a Isabel esposa de Paganino Rana, ciudadano de Valencia, una esclava cristiana rusa, de 30 años, llamada Astasia, precio 63 libras. APRCSCCV, prot. 25971 (1446/05/09).

<sup>27</sup> Mercader y ciudadano de Venecia, residente. El 7 de febrero, junto al mercader Leonardo de Sorranço, contrata de Carles de Vallterra, doncel habitante en Valencia, señor y patrón de nave, una nave de éste con dos cubiertas llamada Sant Jaume, sita en la playa de Valencia, incluyéndose en el contrato la presencia de 25 marineros y 35 serviciales de mar, contados el patrón y escribano. La nave irá a Peníscola donde cargará durante 3 días y de allí se dirigirá a Ibiza donde debe esperar la llegada de 2 naves venecianas patroneadas por Nichola Miani y Petro Vendirili, mercaderes venecianos. En compañía de éstos irá hasta Venecia. Se consigna capacidad de carga de 3200 quintales, comprometiéndose los venecianos a cargar 2400 quintales con «lanes sutzees, aludes, biondons et lanes pelades». Vallterra se compromete a ir como patrón y llevar de piloto a Arnau de Bals. Los venecianos pagarán a razón de 11 ss/quintal en ducados venecianos (valor de 20 ss cada uno). El día 18 de febrero los venecianos se comprometen a pagar en Venecia el salario del patrón y el de las barcas de cercanía. Ese mismo día, Vallterra junto a su esposa, y a la viuda de Daniel de Montagut, difunto ciudadano de Valencia, confiesan recibir de Leonardo 400 ducados de oro venecianos mediante letra de cambio (100 en valor de avituallamiento de la nave y el resto para pagar a los marineros). En abril, Sorranço cede a Vallterra sus derechos sobre Lucha, sobre Martí Roiç y sobre Gabriel de Benviure el menor, mercaderes, para poder pagar la parte del flete de 600 quintales que cargará en Peníscola en la nave ya fletada a Vallterra. Un par de meses más tarde, Lucha confesó deber a Martí Roic, doncel habitante en Valencia, 578 libras 10 ss precio de 100 sacas de lana que netas de tara equivalen a 585 arrobas y 17 libras, pagadas a razón de 20 ss/arroba. Junto a Sorranço prometen pagar a Felip Francés procurador de Carles de Vallterra, 2 ss 4 ds/quintal del anterior flete. APRCSCCV, prot. 25971 (1446/02/07 y 18; 04/07; 05/19). El arrendador de la leuda de Tortosa y el peaje refiere que Malimperi le adeuda 26 libras 10 ss por ropas y mercancías despachadas en 1446 (Hinojosa, 1976, p. 75).

Soranço/Sorranço (1446-1448)<sup>28</sup>, Gerónimo Foscari/Foscarini (1446-1451+)<sup>29</sup>,

28 Residente. Gravado por sus exportaciones desde Valencia en 1440 (López Elum, 1975a). En febrero de 1446, junto al mercader Lucha de Malimperi, contrata de Carles de Vallterra una nave de éste con dos cubiertas (véase Malimperi). En marzo, Rafael Pelegrí mercader de Valencia, vende a Sorranço una esclava rusa llamada María, de 35 años, precio de 70 libras. En el ápoca de pago se indica que el precio se pagó realmente con paño de fustán y gengibre. En abril, Sorranço indica que ha llegado a cierto acuerdo con Felip Francés, notario procurador de Carles de Vallterra, por el que se faculta a Sorranco a cargar otros 600 quintales en Peníscola, en la nave de Carles que navegará hacia Venecia, completando la carga final de la nave que había sido fletada meses antes. La parte correspondiente a la carga, Sorranço la paga cediendo sus derechos sobre Martí Roiç, doncel de Valencia, Lucha de Malimperi y Gabriel de Benviure el menor, todos mercaderes. A finales de abril, Leonardo Desideri en calidad de procurador de Sorranço, reclama el pago de una letra de cambio de 340 ducados (19 ss/ ducado) del año 1445 girada desde Florencia por Francesco de Lalbronto. Debe pagarla en Valencia el mercader florentino Clement de Cumaya. A continuación, junto a Malimperi prometen pagar a Felip Francés procurador de Carles de Vallterra, 2 ss 4 ds/quintal del anterior flete. En mayo, nombra procurador a Leonardo Desideri, mercader veneciano presente, y a Francesc Martí, notario vecino de Peníscola. En junio, Alí Ozmen y Filel Abendia, mudéjares segorbinos, alquilan sus mulas a Sorranço para, antes de finalizar agosto, transportarle hasta el grao de Valencia 200 cargas de lana, a 17 ss/ carga, recibiendo en señal 10 libras. Días después actua como testigo en un acto de compra de lanas de Francesco Verner, En julio, ante Gerónimo Foscarini en nombre de la sociedad con Francesco Verner, y ante Leonardo Desiderii, mercader veneciano procurador, factor y gestor de negocios de Sorranço, se hace leer una segunda letra de cambio girada desde Mallorca por Andrea y Marín Justo, fechada en mayo de 1446, para pagar a Sorranço 75 reales (razón de 13 ss 8 ds/real). A finales de año, junto a Gerónimo Foscari, en sus nombres propios y Foscari también como procurador de Francesco Verner, nombraron procurador sustituto a Francesc d'Eroles, notario de Valencia. Ese mismo día, Sorranço de un lado, y Gucho de Johan, mercader natural de Florencia del otro, en calidad éste último de procurador de Marioto Lipi y Matheo y Burgo Renaldi, mercaderes florentinos, y en relación a cierta causa judicial abierta entre ellos en Florencia (no se data), nombran árbitros a Clement de Cumaya y Domingo de Johan, mercaderes florentinos residentes en Valencia. El arrendador de las rentas de la leuda de Tortosa y el peaje indica que Sorranco adeuda por ropas y mercancías despachadas 58 libras 10 ss 8 ds (1446) y 45 libras (1447) (Hinojosa, 1976, p. 75). En 1448 Leonardo de una parte y Maria Moresina «mulier veneciana pro nunch in dicta civitate residens» de la otra, nombran árbitro a Jaume García alias Aguilar, doctor en leves ciudadano de Valencia, para atender a cierta cuestión sobre la libertad o cautividad de dicha María. APRCSCCV, prot. 25971 (1446/02/07 y 18; 03/17; 04/08 y 29; 05/31; 06/02 y 25; 07/04); prot. 25974 (1446/12/29 y 30); prot. 16704 (1448/03/16).

29 Residente. Garante por Francesco Verner del pago de cierta cantidad de lanas y de un préstamo de 350 libras en la mesa del cambista Luís Belluga. Véase Verner. El arrendador de los derechos de leuda y peaje de Tortosa indica que Foscari le adedua por ropas y mercancías despachadas, 25 libras 12 ss (1446) y 235 libras 12 ss (1447) (Hinojosa, 1976, p. 75). En 1448 Gerónimo nombra procurador a Juliano Paschuini alias Foguaçot, mercader florentino residente en Valencia, para que por él pueda exigir el pago de ápocas tanto en la jurisdicción del rey de Aragón como fuera. Tres días más tarde actuando como a procurador de Francesco Verner, heredero del también mercader véneto Nicholo Verner, por similar cantidad debida, cederá a un tal Valleriola corredor de oreja de Valencia, 46 libras que a él le debía Miguel Climent mercader habitante de la villa de Lorca (Castilla). Más tarde, Gerónimo nombra procurador a Mateo Foscari habitante en Sant Mateo de Venecia, ausente. En 1451, Gabriel de Benviure mercader de Valencia reconoce que Joan Valleriola, mercader, le ha pagado 670 libras que su padre Daniel Valleriola le debía y que había prometido pagar en nombre, y por Foscari, ya difunto (según documento de 1447/07/14) y que Foscari le adeudaba de mayor cantidad. APRCSCCV,

Marcho Copo (1448)<sup>30</sup>, Daniel Polo (1448-1451)<sup>31</sup>, Fantino Bonifant (1451)<sup>32</sup>, Bernardo Venturelli (1451)<sup>33</sup>, Bernat Capello (1453)<sup>34</sup>, Mateo de Pujoli (1453)<sup>35</sup>, Francesco Contarini (1453-1458)<sup>36</sup>, Bartholomeo Anthoni (1461)<sup>37</sup>, Andreas Graciano (1461)<sup>38</sup>, Anthoni de Lienori (1459-1474)<sup>39</sup>, Cristóforo Venturelli (1461-

prot. 25971 (1446/06/25, 27 y 28; 07/04, 09, 18); prot. 25974 (1446/12/29); prot. 16704 (1448/02/21 y 24; 09/24); prot. 25975 (1451/09/02).

- 30 Residente. Testigo. APRCSCCV, prot. 16704 (1448/11/12).
- 31 Testigo en 1448. En 1451, ratifica procurador a Joan Palmeri mercader ciudadano de Valencia (documento ante Martí Doto, 1449/03/05) para que se ocupe de la cuestión o negocio de «cuiusdam perle sive perla, sive joyell de perla guarnit», existente en la herencia del difunto argentero Joan de Utrech, perla que según dice Daniel era de su propiedad. APRCSCCV, prot. 16704 (1448/10/25); prot. 18146 (1451/07/06).
- 32 Presente. Testigo en una compra-venta de lanas del véneto Bartholomeo Venturelli. APRCSCCV, prot. 18146 (1451/03/29).
  - 33 Vicecónsul en Valencia (Doumerc, 1984-1985).
- 34 Los lombardos Francesco Cornet y Felip del Casal aseguraron a Lorenç Soler mercader valenciano, en 100 libras cada uno, sobre 3 balas de paños de lana de diversos colores que son 21 piezas por bala; una caja llena de «seda d'escuma e tot seda», consignadas a Guillem de Valldaura, mercader, en Palermo, y cargadas por Lorenç en Valencia, a saber 2 balas en la galera de Bernat Capello y la otra bala y la caja de seda en la galera de Mateo de Pujoli, mercader veneciano, navegando de Valencia a Palermo. A continuación Felip aseguró a Francesc Colomer 40 libras sobre un cajón todo sedas, cargado en la galera de Capello. APRCSCCV, prot. 25973 (1453/08/23 y 27).
  - 35 Véase Capello.
- 36 Mercader con funciones diplomáticas en Valencia en 1458 (Doumerc, 1984-1985; Igual, 2018: 154). Testigo en un acto del lombardo Andrea del Casale. APRCCCV, prot. 6333 (1453/10/03).
- 37 Residente. Testigo en actos de Anthoni de Lienori. APRCSCCV, prot. 16706 (1461/07/08; 08/29; 09/16).
- 38 Residente, procurador de Cristóforo Venturelli en relación a los bienes que corresponden a Marquoto, tutorizado de Cristóforo. APRCSCCV, prot. 16706 (1461/07/08).
- 39 Residente. Entre 1459 y 1474 atendía el cargo de procurador de los directores de Venecia, Nicholo Dalfi Lauradino y Alberto Baduario (Guiral, 1989: 520). En mayo de 1461 es albacea testamentario de Bartholomeo Venturelli. Informa que el finado nombró heredero universal a su hermano Cristoforo Venturelli, mercader ausente, y también curador y administrador de las personas y bienes de Marquoto y Lucresie Venturelli, sus hijos. Pero debido a la ausencia de Cristóforo, el finado nombró curador de los hijos a Lienori. El 19 de dicho mes, Úrsula viuda de Venturelli confesó que Lienori, albacea de su difunto esposo, le había entregado una serie de joyas y ropas inventariadas legadas por aquel en el testamento como «una gonella de drap de Bruges, un mantó forrat de pell de Navarra, una caxa de fusta veneciana, una caxeta chiqua de fusta de Venecia, un troç de drap de Mallorques blanch, una màrfegua francesa, una catiffa morisca». También legó un par de esclavas llamadas Caterina y Cristina. Ese mismo día, Úrsula vende a Lienori unas casas francas con huerto contiguo sitas extramuros «in vico vulgariter nuncupato de sent Vicent» cerca del monasterio de Gerónimos, frente camino de san Vicent, precio de 115 libras. A continuación le vende también a la esclava Cristina por 18 libras. En junio, Pere Fabra, caballero habitante en Valencia, como heredero de Yolans, su difunta esposa, vende a Lienori, presente, un hospicio con huerto contiguo sito en parroquia de san Martí frente hospicio de Francesc Ponc, que antes fue del difunto notario Pere Pérez, y hospicio de Isabel Penarroja viuda de Bernat Penarroja, y el hospital dels Ignocents, y por detrás con el foso, y por delante con vía llamada la plaza d'en Navals. El hospicio está bajo dominio de Luís Çabata caballero con retrocenso de 333 ss 4 ds que se redimen por 5000 ss, y otro retrocenso de 173 ss 4 ds pagaderos a

Luís Cabata que se redimen por 2600 ss; y un tercer censo de 250 ss que se pagaba al difunto Jaume Escriba doncel, precio de 3000 ss que va se ha quitado. Precio total de venta 12400 ss. En julio, Andreas Graciano mercader veneciano residente en Valencia como a procurador de Cristóforo Venturelli heredero de su hermano Bartholomeo, atendiendo a los bienes y muebles del difunto que corresponden a su tutorizado Marquoto, bienes estimados por Eximenes y Vernegalli y los comisionados del gobernador, teniendo ya el permiso para efectuar ventas, vende a Lienori «huyt botes comunes vinaderes» precio de 6 libras, «huyt carratells vinaders» precio de 72 ss. Para el resto de documento remite a notal. En agosto, Lienori como albacea de Bartholomeo y procurador de Cristóforo, confiesa que Francesc Macana tendero de Valencia le ha pagado las 46 libras 14 ss 2 ds que según albarán confesaba Maçana deber a Therano Catan, mercader genovés, albarán que fue traspasado a Venturelli por instancia judicial por dicho Therano en solución de la prorrata de las 145 libras que al difunto Venturelli le debía Leonard de Casanova, difunto mercader genovés según condena judicial reflejada en el libro de curia del 12 de febrero. En septiembre, Antoni Quartero y su hijo Filipo Quartero, aluderos de Valencia, confiesan deber a Lienori 16 libras de préstamo gracioso, cantidad que en su nombre Lienori entregó a Pero Quartero antes aludero y ahora alcalde de Montartal, y que él, en nombre de Antoni y Filipo, entregó a Romeo Mercader doncel para quitar 60 ss de violario que Antoni le hacía. En octubre, Lienori atendiendo a que Bartholomeo Venturelli hizo gracia a Georgio, antes esclavo suyo de género tártaro, que si le servía durante 4 años le daría libertad, y atendiendo a que Cristóforo Venturelli confirmó el período de servicio, se le manumitió dándole el apellido de Lienori, pasando a llamarse Georgius de Lienori. En diciembre, Ausiás Martí habitante en Vilajoyosa, procurador de su padre Francesc Martí, habitante en dicha villa, vendió a Lienori un hospicio de su principal sito en parroquia de san Martí cerca de la plaza d'en Navals, frente a otro hospicio que ya poseía Lienori, frente hospicio de la viuda de Bernat de Penarroja, afrontado por detrás con el huerto de vuestro hospicio y por delante con la calle, franco, precio de 70 libras. Pocos días más tarde, Tomás Sorell ciudadano de Valencia, procurador de Luís de Crudillis mayordomo del hospital dels Ignocents, e Isabel viuda de Bernat de Penarroja, usufructuaria de los bienes de na Asseno, viuda de Jaume Domínguez difunto mercader, venden a Lienori por mitades indivisas el hospicio franco sito en parroquia de san Martí, cerca de la plaza d'en Navals, que afronta con otros dos hospicios de Lienori, y con el huerto de éste. Precio global de 78 libras. En marzo de 1462, Isabel viuda de Bernat de Penarroja confiesa que Lienori le ha pagado 39 libras debidas de la parte por indiviso del hospicio que vendió junto a la parte de Tomás Sorell. En abril, Joan Avinent especiero de Valencia vende a Lienori presente, una esclava llamada Magdalena, de género ruso de 45 años, precio de 55 libras. En mayo contrata un flete con el mercader veneciano Francesco Laurencius, patrón de la nave Santa María, para ir a Flandes, contrato en el que se contiene que Lienori debe cargar en dicha nave hasta 7500 quintales de «firmo» y 8300 quintales de «respit» y pagar por el flete 21 «grossa»/quintar en 30 días cuando la nave esté en Flandes. En agosto Francisco Martí habitante en Vilajoyosa reconoce que Lienori le ha pagado 70 libras precio por el cual su hijo Ausiás Martí, procurador suyo, le vendió el hospicio en parroquia de san Martí el pasado diciembre. En septiembre de 1463, Lienori vende a Tomás Oller notario de Valencia, 3 esclavos, a saber Julia de género mondebarques de 25 años, y otros dos de origen guineano, uno llamado Joanico de 14 años y otro Perico de 11 años, precio conjunto de 150 libras. A continuación Oller los alquila a Lienori por un año y precio de 12 libras. En octubre, constituidos Lienori y Aluise Foscarini mercader veneciano ante Joan d'Aragó, notario, Lienori expone que ha sido requerido por parte de Cristórofo Venturelli quien le pidió «que yo deia anar a les parts de Venecia per comptar ab aquell e axí mateix que hagués a remetre per les galees venecianes que són de present en la platga e mar de València los libres e scriptures de la factoria e negociació de la casa del honorable micer Bartholomeu Venturelli, e de la seua heretat, etc...». Remite a notal. Más tarde, Lienori y Tomás Oller, notario de Valencia, junto a la esposa de éste Petronila, venden a Úrsula, viuda de Venturelli, 150 ss censales sobre 7 hanegadas y media de viña franca sita en Patraix alias de Riola, precio de 100 libras. En noviembre, el notario Tomás Oller confiesa tener en comanda de Lienori presente, «los libres e scriptures deiús specificats per obs de esser-li 1463)<sup>40</sup>, Aluise Foscarini (1463).<sup>41</sup> Junto a ellos documentamos tres mercaderes que indican ser también patrón de nave: Dionisio d'Antonino (1444)<sup>42</sup>, Frederico Conterino (1446)<sup>43</sup>, Francesco Laurencius (1462)<sup>44</sup>; y otro que dice ser mercader y marinero: Francesco Palmerola (1444).<sup>45</sup> Como podemos observar, gentes vinculadas con el comercio y el tráfico marítimo, pero no hay mención a ningún artesano. Son

remesos a les parts de Venecia, consignadors a ell dit micer Anthoni, seguons que li serà dit e comés per l'onorable micer (...) Saltarelli, mercader .... Los quals dix lo dit micer Anthoni no havie pogut remetre ab les gualees de Venecia (...) proppasat mes de octubre eren partides de la platga del Grau de València per lo empaig a ell e als dits libres donat per lo spectable senyor lochtinent general del molt alt senyor rey, lo qual havia tengut los dits libres sequestrats e sagellats, e a ell dit micer Anthoni pres e arrestat en la present ciutat de València darreria del mes de setembre prop pasat fins de present». Otros libros sí que los envió con las galeras y con Aluise Foscarini el pasado 7 de octubre. Ahora, los libros que están en comanda son, «çò és un libre de full de paper» (remite a notal). A continuación, atendiendo a que Lienori marchará a Venecia, éste entrega a Joan d'Aragó un testamento «factum et scriptum de propria mano, cum signo illius more mercantiliter et in angulo dicte signatura ab una parte erant duo sigilla impressa in cera rubea», y al otro lado otro sello en cera roja, y figurando como testigos de ese testamento manuscrito los notarios Tomás Oller, Bartolomé Carries, y el escribano Joan Gil alias de Puigmijá. APRCSCCV, prot. 16706 (1461/05/06 y 19; 06/22; 07/08; 08/29; 09/24; 10/05; 12/10 y 22; 1462/03/15; 04/01; 05/18; 08/04; 1463/09/22; 10/07 y 21; 11/30).

- 40 Residente. Albacea de su hermano Bartholomeo Venturelli, promete a su sobrino Marquoto, hijo del difunto, no ir en contra de sus intereses. Días más tarde, presentes Pere Eximenes y Pere Johan de Vernegalli, mercaderes ciudadanos de Valencia, en casa de Vernegalli sita cerca de la iglesia de san Martí en el «atzucac» del camino que va de la iglesia al barrio de la Pellería, presentes también Cristóforo Venturelli como heredero junto a Marquoto Venturelli, se presenta una escritura del gobernador del Reino de Valencia datada el 9 de junio en la que le pide a Cristóforo la comisión pertinente en los bienes de la herencia. Por ello Cristóforo nombró comisarios a Eximenes y Vernegalli para que estimaran los bienes de la herencia, mientras que el gobernador envió de su parte a Joan Març y Joan Assensi, corredores, desplazándose todos a casa del difunto, e iniciando el inventario por la bodega, y remitiendo al notal. En julio Andreas Graciano mercader veneciano residente en Valencia, procurador de Cristóforo, heredero de su hermano Bartholomeo, atendiendo a los bienes y muebles del difunto que corresponden a su tutorizado Marquoto, bienes estimados por Eximenes y Vernegalli y los comisionados del gobernador, teniendo ya el permiso para efectuar ventas, vende a Antoni de Lienori ciertos bienes vinaderos (ver Lienori). En diciembre, Sanc Miguel agricultor de Torrent en calidad de síndico del lugar, vende a Cristóforo heredero junto a Marquoto, y a Anthonio de Lienori como a tutor de Marquoto, y a Úrsula viuda como a usufructuaria, 300 ss censales sobre la universidad de Torrent, precio de 4500 ss. Posiblemente solucionados los asuntos de la herencia, Cristóforo regresó a Venecia. Así en 1463 Anthoni de Lienori indica que ha sido requerido por parte de Cristórofo para ir a Venecia a rendir cuentas. APRCSCCV, prot. 16706 (1461/06/09 y 18; 07/08; 12/29; 1463/10/07).
  - 41 Presente. Véase Lienori. APRCSCCV, prot. 16706 (1463/10/07).
- 42 Mercader patrón de la nave que es fletada por Nicholo y Francesco Verner. APRCSCCV, prot. 18415 (1444/11/05).
- 43 Patrono de nave. Jaume Todo, mercader vecino de Ibiza reconoce que en nombre de Paganino Rana, ciudadano de Valencia, compró en Ibiza de Frederico Conterino en 1440, un esclavo llamado Martí, de 24 años, por 79 libras de moneda mallorquina más 8 libras en gastos, que transformado en moneda valenciana son 58 libras, cantidad que reconoce haber recibido. APRCSCCV, prot. 25971 (1446/06/17).
  - 44 Mercader y patrón de la Santa Maria. Véase Lienori. APRCSCCV, prot. 16706 (1462/05/18).
  - 45 Véase Nicholao Vener.

residentes momentáneos y casuales por su actividad mercantil, vinculada con casi total seguridad a la presencia de las «mude» o los fletes particulares (Doumerc, 2016; González, 2020).

En Valencia se documenta bibliográficamente entre 1398-1399 a los venecianos Bernardo Bo, Andrea Corraro y Francesco Serraner (Ferrer, 1980, p. 463). Los libros de avecindamientos oficiales de la primera mitad del siglo XV muestran para la ciudad una escasa presencia de italianos, y mínima de vénetos. Sólo en 1429 se avecinda oficialmente por tiempo de 10 años el mercader véneto Gerónimo de Andria, en la parroquia de san Martí (Piles, 1978, documento nº 897). Y a ellos cabe unir, como presentes en Valencia, a los receptores de la imposición de 1/3 documentados entre 1425-1440; o a aquellos otros mercaderes que declaran en 1440 en el cuaderno fiscal de importación-exportación ya mencionado. Es una situación muy similar a la de Andalucía durante la primera mitad del siglo XV. En Sevilla por ejemplo el consulado véneto se abre en 1402 y se cierra en 1407, volviendo a documentarse en funcionamiento en 1465. En Cádiz el consulado se documenta desde 1460 y en Sanlúcar el cargo de cónsul lo ejerce un castellano. En estos tres lugares, la presencia estable de venecianos es mínima, con unos diez vénetos en Cádiz v también en Sevilla. En Málaga no llegaban a ese número entre 1440 y 1455 (D'Arienzo, 2010; González 2020 y 2021).

Similar situación se percibe para la segunda mitad del XV en Valencia. La nómina de los italianos asistentes a la mesa notarial de Jaume Salvador entre 1475-1500 muestra una presencia de 557 italianos, de los que sólo 17 (3 %) consignaron su avecindamiento oficial. Si computamos también el número de italianos que asistieron a las mesas de los notarios Albert, Andrés, Erau y Montfort, para el período 1452-1500, se llega a un total de 734 individuos (351 ligures, 131 toscanos, 122 lombardos y 130 vénetos). Aún así, sólo 5 venecianos manifiestan la propiedad o alquiler de un inmueble en ese período cronológico frente a los 34 ligures, 27 toscanos o 15 lombardos (Igual, 1998, p. 74, 229). Como vemos, parece intuirse un escaso interés véneto en el asentamiento, como también parece ser ocurría en Andalucía. 46

De forma general, la posibilidad de canalizar su integración en la sociedad de acogida y fijar la residencia a más largo plazo, podía provenir desde diversas perspectivas como la adquisición de bienes inmuebles; la participación activa en la vida político-administrativa ocupando oficios y cargos, locales o estatales; y la integración social a través del matrimonio con personas autóctonas. Sin embargo, el estudio sobre los 41 vénetos documentados en la primera mitad del XV muestra el mismo patrón de desarraigo ya expuesto. De todos ellos, sólo Bartholomeo Venturelli

<sup>46 «</sup>A diferencia de los genoveses, que no desdeñaban un arraigo estable e incluso la adquisición de la vecindad, da la impresión que los ciudadanos de la Serenísima presentes en Andalucía se mantuvieron en su mayor parte como un cuerpo extraño respecto a la sociedad local, incluso en aquellos casos en los que sus intereses en esta zona del sur ibérico fueron bastante estables y prolongados en el tiempo». Cita literal (González, 2021, p. 205).

y Anthonio de Lienori parece ser que se interesaron por la propiedad de bienes inmuebles. Venturelli, que acabó siendo enterrado en Valencia, en 1461 poseía una casa en la parroquia de san Martí, «al cap de la placa vulgarment appellada d'en Navals». Ese año, su viuda Úrsula vendió a Lienori unas casas francas con huerto contiguo sitas extramuros «in vico vulgariter nuncupato de sent Vicent», cerca del monasterio de Gerónimos. Poco más tarde Lienori compró hasta 3 viviendas más. una con huerto anexo, situadas unas frente, o al lado, de las otras, en la parroquia de san Martí, plaza d'en Navals, frente el foso y el hospital de los Ignocents. Lienori concentró en poco tiempo tres inmuebles en un mismo marco urbano además del que va poseía en la parroquia de san Vicent. Y aquellos tres hospicios estaban, a su vez, próximos al que poseía el difunto Venturelli, en la parroquia de san Martí, plaza d'en Navals (véase Venturelli y Lienori). Se trata de la misma parroquia en la que se había avecindado en 1429 Gerónimo de Andria, y es la misma parroquia en la que se localizan los dos únicos edificios que especifican su ubicación por parte de los vénetos residentes en Valencia entre 1478-1479 (Igual, 1998, p. 229). Por tanto, se intuye que los venecianos tendieron a una cierta concentración de carácter geográfico en una misma parroquia, manteniendo contactos entre ellos, lo que mostraría en parte aquella tercera pincelada propuesta.

Ahora bien, aunque Lienori muestra esa faceta inmobiliaria, en 1463 fue requerido por Cristóforo Venturelli, heredero de Bartholomeo, para regresar a Venecia y rendir cuentas de su actuación respecto a la tutela en los negocios del difunto. El notario Tomás Oller confesó tener en comanda de Lienori los libros y escritos que se debían enviar a través de las galeras que salieron en octubre, libros que no se pudieron remitir por cuanto el lugarteniente general del reino los tenía secuestrados, y a Lienori arrestado desde septiembre. Sin embargo, otros libros sí que fueron enviados el 7 de octubre con las galeras y con Aluise Foscarini. Lienori, atendiendo a su deber y perspectiva de viaje a Venecia, y posiblemente también por precaución, entregó al notario Joan d'Aragó su testamento de puño y letra.

Como vemos, parece intuirse que no son los vénetos los italianos más interesados en afincarse en la ciudad de Valencia. Sin embargo, de forma paralela, la bibliografía consultada muestra que sí mantienen cierta representación política que les permite velar por sus negocios (en 1440 y 1451 Benedetto Soranço y Bernardo Venturelli, vicecónsules; en 1458 Francesco Contarini, cónsul; en 1461 Girolamo Malimperi, cónsul). A partir de los años 70 las noticias sobre ese cargo son constantes. Aunque pueda sorprender que sean los vénetos, precisamente los menos integrados en la ciudad de todos los italianos, los únicos que dispongan de esa magistratura, la posible explicación es que al jugar el puerto valenciano el papel de parada regular en las rutas de las «mude» estatales, las autoridades vénetas creyeron oportuno que un representante permanente controlara la concreción de su llegada y el buen desarrollo de los negocios, como ocurría también en Andalucía (Doumerc, 1984-85, p. 246; González, 2021). Precisamente, una de las recientes aproximaciones a la presencia de vénetos en territorio peninsular, realizada desde el observatorio

valenciano, nos muestra el cruce de funciones políticas y mercantiles de algunos de los protagonistas del estudio. Así, parece ser que usaron las redes mercantiles como canales para transmitir informaciones pero también como vías de representación político-administrativa, confluyendo desde mediados del XV embajadas más o menos estables con los intereses de los mercaderes. Algunos de ellos asumieron su papel en una diplomacia de altura, entre la monarquía y la señoría véneta. Otros asumieron una diplomacia más común vinculada a los consulados y la resolución de problemas cotidianos sobrevenidos en ámbito urbano. Y aunque la relación entre Venecia y Valencia aún está en curso de estudio, se identifican 32 operadores vénetos (entre 1450 y 1520) que cumplen con esos parámetros, como por ejemplo Antoni Mari, mercader y cónsul véneto entre 1474-1484 (Igual, 2017).

Sobre la segunda pincelada, las actividades económicas desarrolladas, documentamos algunos fletes privados al margen de las «mude», como también ocurría en Sevilla y Cádiz (Doumerc, 2016; González, 2020). Sabemos del flete de 1444 para la ruta Xàbea-Valencia-Ibiza-Sásari-Venecia (de los hermanos Francesco y Nicholo Verner en la nave de Dionisio de Antonino); el de 1446 para la ruta Valencia-Peníscola-Ibiza-Venecia (Lucha de Malimperi y Leonardo Sorranço en la nave de Carles de Vallterra); o el de 1462 para ir a Flandes (Anthonio de Lienori en la nave de Francesco Laurencius). Además conocemos el seguro sobre los productos cargados en el puerto de Valencia en 1453 en las galeras patroneadas por los venecianos Bernat Capello y Mateo de Pujoli (63 paños de lana de diversos colores, más ciertas sedas) que se consignaban al mercader Guillem de Valldaura en Palermo. También sabemos que en 1446 y 1447 Francesco Verner comerciaba con hierro y brasil, y que en 1451 Bartholomeo Venturelli lo hacía con tablas de abedul. A su vez documentamos algunas letras de cambio a pagar en Valencia a favor de Tobia de Campo (desde Sicilia, 1433) y a favor de Leonardo Sorranço (desde Florencia, 1445; y desde Mallorca, 1446).

Con todo, los productos estrella del comercio veneciano en Valencia son los esclavos y la lana. Entre 1477-1499 se documentan 52 contratos notariales de compra de mano de obra esclava en Valencia por parte de venecianos a los que se unen otros 18 contratos de venta efectuados por dichos vénetos (Igual, 1998, tabla 28). El comercio de esclavos era un componente importante del tráfico mercantil desarrollado en Valencia tanto por los patronos de nave como por los mercaderes. La dinámica parece ser similar durante la primera mitad de la centuria que ahora presentamos. Así documentamos la venta de un esclavo por Fredericus Conterio (1440); tres cautivos vendidos por Nicholo Verner (1443); un esclavo sarraceno que debe recibir Francesco Palmerola (1444); una esclava rusa vendida por Nicholo de Florín (1446); una esclava rusa comprada por Leonardo Sorranço (1446); una de sus dos esclavas vendida por Úrsula viuda de Bartholomeo Venturelli y comprada por Anthonio de Lienori (1461); una esclava rusa comprada por Anthonio de Lienori (1462); tres esclavos, a saber una fémina mondebarques y otros dos de origen guineano vendidos por Anthonio de Lienori (1463); un esclavo negro vendido por

Bartholomeo Venturelli (1453) que liberará a otro esclavo tártaro tras haberle servido durante cuatro años (1461).

Pero es la compra de lanas la que parece marcar un referente continuo de la exportación. Lanas aragonesas, castellanas y del Maestrazgo castellonense son adquiridas por los venecianos para transportarlas hacia Venecia. Ya lo ponía de manifiesto el cuaderno contable del factor de la compañía Torralba en 1433-1434 (López Pérez et al, 2019). En 1423, el mercader valenciano Miquel Bonet reconoció deber a Merino Conteri, procurador de su difunto hermano Nicholo, 30 florines que éste le había adelantado en señal de paga de ciertas lanas. En 1444 Nicholo Verner nombró procurador a Martí Lorenc Torrella, mercader de Valencia, para pedir y recibir las lanas a él robadas en la «botiga gradus maris Valencie». Poco después Miguel Climent, mercader de Lorca (Castilla) le vendió 400 arrobas de lana blanca limpia, indicando Climent que el pago se haría en moneda contante 2/3 y 1/3 en mercancías. Se comprometía Climent a entregar las lanas en «platgia gradus maris Valencie». En 1446 Lucha de Malimperi junto a Leonardo de Sorranço, contrató un flete en Valencia para ir a Peníscola y cargar 2400 quintales de «lanes sutzees, aludes, biondons et lanes pelades». Desde de allí irán a Ibiza, a la espera de 2 naves venecianas patroneadas por Nichola Miani y Petro Vendirili. En compañía de éstos partirán hacia Venecia. En abril de ese año, Sorranço indicó que había llegado a cierto acuerdo con el propietario de la nave que le facultaba para cargar otros 600 quintales en Peníscola, completando la carga final de la embarcación. En mayo, Sorranço nombró procurador a Leonardo Desideri, mercader veneciano presente, y a Francesc Martí, notario vecino de Peníscola, posiblemente por los intereses comerciales que en este último cargador marítimo tenía. Y en junio contrató los servicios y mulas de varios mudéjares segorbinos para, antes de finalizar agosto, transportarle hasta el grao de Valencia 200 cargas de lana turolense. Paralelamente, en abril de 1446 Malimperi confesó deber a Martí Roiç, doncel habitante en Valencia, el precio de 100 sacas de lana que netas de tara equivalían a 585 arrobas y 17 libras. También en 1446 Francesco Verner, procurador y heredero de su hermano Nicholo, reconoció deber a Joan Spígol, vecino de Catí, el precio de 2327 arrobas y 26 libras de lana que su hermano había comprado en noviembre de 1445. En 1447 Francesco Verner y Gerónimo Foscarini, «per nostra societate et domus» confesaron adeudar al mercader valenciano Luis de Santángel el precio de 380 sacas de lana que ascendieron a 2247 arrobas. Poco más tarde, Francesco y su socio Gerónimo confesaron deber a Gabriel de Benviure el menor, mercader valenciano, el precio de 796 arrobas y 8 libras de lanas; y también a Daniel Cornet, mercader de Valencia, el precio de 1633 arrobas 8 libras de lana limpia. A continuación, ambos venecianos reconocían deber a Joan Alegre 430 libras 5 ss precio de cierta cantidad de lana no especificada. En 1451 Bartholomeo Venturelli compró de Manuel de Morach, del lugar de Fraga en Aragón, y Pere Jover el menor, de Zaragoza, en sus nombres y como a factores de la sociedad de Jaume Sala, de Barcelona, Antoni Jover de Zaragoza, mercaderes, y de Sibilia Cesferreres viuda de Bartolomé Avinyó difunto mercader de Zaragoza, 2000

arrobas de lana blanca que se llevarán al puerto de Tortosa en junio. Añadieron por otro lado otras 3000 arrobas de lana a entregar en julio. Venturelli efectuaría el pago mediante paños de seda.

Esa conexión de intereses con ciertos mercaderes de Tortosa se pone de manfiesto cuando algunos de estos, que son residentes en Venecia, actuan en nombre de mercaderes valencianos para solucionar diversos asuntos en la ciudad del Adriático. Recordemos a aquel doncel Martí Roiç documentado en 1446 y que estaba en tratos con Lucha de Malimperi y Leonardo Sorranço en la compra-venta de lanas, y que parece ser mantenía otros asuntos en Venecia. Y sabemos que su hijo Gondiçalvo estaba en Génova en 1450.<sup>47</sup> Estos datos parecen apuntar a lo percibido por D. Igual relativo a que el mercado de las lanas se estaba desplazando más al norte de Valencia, concretamente al puerto de Tortosa, lo que según dicho autor explicaría que en 1481 el itinerario de las «mude» se alargara hasta allí (Igual, 1994, p. 195-197), situación clarificada con el estudio de la compañía Torralba (López Pérez et al, 2019). Aún así, el cargador del vecino lugar de Peníscola seguía siendo una salida natural para los productos del Maestrazgo castellonense y turolense, especialmente para las lanas pero también para los paños de la tierra y la cera (Rabassa, 2005).

#### 4. CONCLUSIONES

La urbe de Valencia deviene, a lo largo del siglo XV, un núcleo económico y comercial de primer orden en el ámbito mediterráneo, con conexiones atlánticas que llegan al norte de Europa. A su vez, la ciudad es un importante centro de producción de las más variadas manufacturas. Comercio y producción artesana conjugan un atractivo panorama para inversores y mercaderes alóctonos. De entre estos, los italianos son la gran mayoría, si bien se subdividen en diversos orígenes. Los venecianos suelen estar presentes gracias a las «mude» que, periódicamente, recalaban en Valencia y conectaban el Mediterráneo y el Atlántico. Su actividad es bien conocida para la segunda mitad del siglo XV, tanto en Valencia como en Barcelona. Sin embargo, la presencia de vénetos en Valencia durante la primera

<sup>47</sup> Martí Roiç doncel habitante en Valencia confiesa que Ponç de Reig, mercader de Valencia le ha pagado por manos de Joan Berart, mercader valenciano, 25 libras 5 ss 10 ds por 26 ducados 4 grosos (a 19 ss 4 ds/ducado) que Francesc y Guillem Climent, «mercatores naturalis civitate Dertuse, Venecie residentibus», a Ponç «ad cambium in Venecie» entregaron. Meses más tarde Martí Roiç nombra procurador a Joan Ros, mercader de Barcelona residente en Gaciara para que por él reclame sobre una cautiva blanca cargada en su nombre por Francesc Climent mercader ciudadano de Tortosa «nunch Venecie residente», en la nave de Luis Salmons mercader de Barcelona que estaba en Venecia, nave capturada por el corsario Pere Falcó. Todavía en 1449 Pere Pardo el menor mercader de Valencia nombra procuradores a Francesc y Guillem Climent, mercaderes naturales de Tortosa «nunch prefactis mercantilibus Venecie residentes», para exigir de Choquo de Thomás y de su sociedad 550 ducados que mediante letra de cambio libró a Jacobo de Thomás. APRCSCCV, prot. 25971 (1446/03/22; 06/01); prot. 25985 (1449/02/12). Sobre el hijo de Roic, prot. 25975 (1450/12/28).

mitad del siglo resultaba algo más difusa. Aquí, a través del método prosopográfico, hemos podido compilar datos sobre un nutrido grupo de mercaderes y patrones de barco de origen véneto, presentes en Valencia desarrollando una serie de actividades comerciales que entroncan con aquellas otras de la segunda mitad de la centuria. De la misma manera, se corrobora el hecho de su escasa afección a la tierra que los acoge puesto que apenas hay mención a su integración con los autóctonos, aunque sí mantienen asiduos contactos entre ellos mismos. Ofrecemos por tanto un panorma que completa para la primera mitad del siglo XV la visión existente sobre dichos venecianos en Valencia.

### 5. BIBLIOGRAFÍA

- Aparici, Joaquín (2016). Naturales de otros reinos en tierras de la Plana de Castelló durante la edad media. *Identidades urbanas, Corona de Aragón-Italia. Redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (ss. XIV-XV)*. Zaragoza: Prensas Universitarias, pp. 263-278.
- Arbel, Benjamin (1994). Venezia e il Mediterraneo nel Cinquecento. 1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI. Valencia: Generalitat, vol. I, pp.15-22.
- Armenteros, Iván (2012). Cataluña en la era de las navegaciones. La participación catalana en la primera economía atlántica (c. 1470-1540). Barcelona: Fundació Ernest Lluch-Editorial Milenio.
- Bello, José Manuel (1993). Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los reyes Católicos. *Historia, instituciones, documentos*, n. 20, pp. 47-84.
- Cruselles, Enrique (2015). Tras las estelas de Europa: colonias mercantiles extranjeras y cambio social (Valencia, siglo XV). E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes. https://doi.org/10.4000/e-spania-24979.
- D'Arienzo, Luisa (2010). La presenza dei veneziani in Andalusia all'epoca di Cristoforo Colombo. En Luisa D'Ariezo (ed.). *La presenza italiana in Spagna al tempo di Colombo*. Roma, pp. 223-256.
- Doumerc, Bernard (1984-1985). Les vénetiens en Catalogne pendant la guerre civile (1464-1470). *Acta Historia et Archaeologica Mediaevalia*, n. 5-6, pp. 243-254.
- Doumerc, Bernard (2016). El dispositivo naval de la flota mercantil veneciana: las mude de galeras (ss. XIV-XV). En Raúl González (ed.). *Navegación institucional y navegación privada en el Mediterráneo medieval*. Granada, pp. 77-104.
- Ferrer, María Teresa (1980). Els italians a terres catalanes (ss. XII-XV). *Anuario de Estudios Medievales*, n. 10, pp. 393-466.
- González, Raúl (2020). Del Adriático al Atlántico: Venecia y Cádiz entre navegación, diplomacia y comercio (siglos XIV-XV). *Hispania*, *vol. LXXX* n. 264, pp. 11-45.

- González, Raúl (2021). Et scribatur viro nobili ser Angelo Venerio, consuli nostro Sibilie. Acción consular, comunicación diplomática y estrategia mercantil veneciana en Castilla a principios del siglo XV. *Medievalismo*, n. 31, pp. 201-234.
- Guiral, Jacqueline (1989). Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1425). Valencia: Alfons el Magnànim.
- Hinojosa, José (1976). Sobre mercaderes extrapeninsulares en la Valencia del siglo XV. *Saitabi*, n. 26, pp. 59-80.
- Hinojosa, José (2007). *De Valencia a Flandes. La nave della frutta*. Valencia: Generalitat i Fundació Jaume II el Just.
- Igual, David (1994). Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia (1391-1534). *Anuario de Estudios Medievales* n. 24, pp. 179-200.
- Igual, David (1997). Los mercaderes italianos y las relaciones económicas entre Valencia y Castilla en el siglo XV. XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Zarazoga, volumen II, pp. 135-151.
- Igual, David (1998). Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental. Castelló: Centro Económico y Social.
- Igual, David (2017). Diplomacia y comercio entre Venecia y los Reinos Hispánicos (1450-1520). En A. Carette (ed.). *Italie et Espagne entre Empire, cités et* États (constructions d'histoires communes, XVè-XVIè siècles). Viella editorial, pp. 151-169.
- Igual, David y Soler, J. Leonardo (2006). Una aproximació al comerç marítim de les comarques castellonenques (ss. XIII-XV). *Millars, Espai i Història* n. 29, pp. 93-132.
- López Elum, Pedro (1975a). El comercio de exportación e importación de los mercaderes venecianos con el Reino de Valencia durante el año 1440. *Cuadernos de Historia* n. 5, pp. 117-165.
- López Elum, Pedro (1975b). El acuerdo comercial de la Corona de Aragón con los italianos en 1403. Dret italià. *Ligarzas* n. 7, pp. 171-199.
- López de Coca, José Enrique (2006). Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española. *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales* n. 16, pp. 113-172.
- López Pérez, Mª Dolores; Basso, Enrico; Marí, Gerard y Travé, Esther (2019). De Aragón a Venecia. El «Llibre major de comerç de llana blanca amb Italia» de la compañía Torralba (1433-1434). Barcelona.
- Mainoni, Patricia (1982). Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel Basso Medievo. Cappelli.

- Navarro, Germán (2009). La presencia de grupos extranjeros en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales. Zaragoza, pp. 161-190.
- Piles, Leopoldo (1978). La repoblación de Valencia a través de los "llibres de avehinaments" (1400-1449). Valencia.
- Rabassa, Carles (2005). Funcions econòmiques del port de Peníscola durant la Baixa Edat Mitjana. *XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*. València, vol. II, pp. 1269-1290.
- Sevillano, Francisco (1968). De Venecia a Flandes (vía Mallorca y Portugal, siglo XIV). *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* n. 33 (808-809), pp. 1-33.